



Fecha de elaboración:
Abril 2026

PERFIL DEL CARGO
CENTRO DE RESPONSABILIDAD DE RECURSOS HUMANOS
UNIDAD DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL

Fecha de actualización:
Abril 2028

I. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO

TITULO DEL CARGO	ENFERMERO(A) CLÍNICO(A)
ESTABLECIMIENTO	HOSPITAL AUGUSTO RIFFART DE CASTRO
ESTAMENTO	PROFESIONAL
CARGO JEFATURA DIRECTA	UNIDAD EMERGENCIA HOSPITALARIA / UNIDAD TRATAMIENTO INTERMEDIO
CALIDAD JURÍDICA	CONTRATA
GRADO	13°
RENTA BRUTA MENSUAL	\$ 2.019.113
JORANADA DE TRABAJO	4° TURNO

II. CONTEXTO DEL CARGO

El Hospital de Castro forma parte de la red de hospitales públicos del Servicio de Salud Chiloé y se desempeña como establecimiento base de la provincia, siendo reconocido como un recinto de alta complejidad. La unidad de tratamiento intermedio cuenta con un total de 14 camas, todas ellas declaradas como UTI, en tanto que UEH es aquella encargada de recepcionar, evaluar y estabilizar a los pacientes más graves derivados de toda la red asistencial del SSCH. En cuanto al personal ambas unidades cuentan con la dotación acorde a normativas vigentes.

III. OBJETIVO DEL CARGO

La enfermera(o) de la UEH y la UTI será responsable de gestionar el cuidado integral de los pacientes a su cargo, priorizando según criterios de gravedad (ESI, CUDYR) según corresponda, aplicando el proceso de atención de enfermería (PAE) y resguardando la calidad y seguridad de la atención, en concordancia con normativas institucionales, estándares ministeriales y legislación vigente, incluyendo la Ley N° 20.584 sobre derechos y deberes del paciente. Por otro lado, formará parte del equipo de enfermería como líder y como profesional de colaboración del equipo de salud, desarrollando las funciones descritas en cada uno de los manuales de funciones de las unidades de atención cerrada, dependientes de la subdirección de gestión del cuidado de enfermería.

IV. PRINCIPALES FUNCIONES

1. Realizar la categorización de pacientes según sistemas ESI y CUDYR, priorizando la atención de acuerdo con el riesgo y gravedad.
2. Gestionar el cuidado integral de enfermería, aplicando el proceso de atención de enfermería (PAE) en planificación, ejecución y evaluación de los pacientes a su cargo.
3. Cumplir y supervisar normas clínicas, administrativas y protocolos vigentes, incluyendo prevención de IAAS y calidad asistencial.
4. Supervisar procedimientos clínicos e invasivos, asegurando su correcta ejecución y la detección oportuna de complicaciones.
5. Garantizar el respeto de los derechos del paciente, conforme a la Ley N° 20.584 principios bioéticos.
6. Registrar y supervisar la documentación clínica y administrativa, asegurando calidad, continuidad de la atención y cumplimiento de indicadores.
7. Gestionar recursos clínicos y logísticos, incluyendo insumos, equipamiento y apoyo en la gestión de camas. Además de mantener una coordinación permanente con la unidad de gestión centralizada de camas (UGCC) y comité local de procuramiento (CLP).
8. Coordinar la atención con el equipo de salud y unidades de apoyo, incluyendo traslados de pacientes y resolución de contingencias.
9. Apoyar la gestión del equipo de trabajo, participando en evaluación de desempeño, capacitaciones y resolución de ausencias.
10. Mantener desarrollo profesional continuo y participación en actividades de mejora, incluyendo reuniones técnico administrativas y actualización clínica.
11. Cumplir otras funciones asignadas por la jefatura directa, en concordancia con el ámbito de su competencia profesional.

V. REQUISITOS GENERALES Y ESPECÍFICOS

REQUISITOS GENERALES	Cumplir con los requisitos de ingreso a la Administración Pública según lo dispuesto en el Art. 11° y 12° de la Ley 18.834 y lo establecido en el DFL 22/2017 que establece la planta y requisitos de contratación para funcionarios del Servicio de Salud Chiloé y no encontrarse afecto a causales de inhabilidades previstas en el Art. 56 de la Ley 19.653.
REQUISITOS ESPECÍFICOS	
FORMACIÓN ACADÉMICA	Título profesional de la carrera de enfermería, otorgado por una Universidad del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente. Inscrito en el registro nacional de prestadores de la Superintendencia de Salud (SIS).
EXPERIENCIA PROFESIONAL	<ol style="list-style-type: none"> 1. General (obligatorio): Acreditar (mediante certificado) experiencia profesional, no inferior a tres (03) años en el sector público o privado. 2. Específica (deseable): Se otorgará puntuación adicional a quienes acrediten (mediante certificado) experiencia profesional específica no inferior seis (06) meses en atención clínica en unidades de emergencia hospitalaria (UEH) o unidades de tratamiento intermedio (UTI) de adultos en el sector público o privado.

ESTUDIOS DE ESPECIALIZACIÓN	<p>Obligatorios:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Curso IAAS vigente (mínimo 80 horas) • ACLS vigente <p>Deseables:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Diplomado (no inferior a 120 horas pedagógicas) relacionado con el cargo. • Ventilación Mecánica (Invasiva y No Invasiva) • Manejo de Analgesia/Sedación • Cuidados críticos del adulto y/o pediátrico • ESI/CUDYR • Ley 20.285, 20.584 y 21.643 • Cualquier otra que a criterio de los miembros de la comisión de selección, esté relacionada con el cargo.
OTROS ATRIBUTOS O CONOCIMIENTOS	<ul style="list-style-type: none"> • Manejo en herramientas ofimáticas más usadas. • Salud compatible para el desempeño del cargo, de acuerdo con el Art. 12 del Estatuto Administrativo.

COMPETENCIAS REQUERIDAS

Competencias, es el conjunto sinergizado de conocimientos, habilidades y características de personalidad (aptitudes y actitudes) requeridos para cumplir con el máximo nivel de eficacia y eficiencia al propósito del cargo.

NIVEL DE DOMINIO	DESCRIPCIÓN
GRADO A	Grado máximo de desarrollo de la competencia evaluada (excelencia).
GRADO B	Grado alto de desarrollo de la competencia.
GRADO C	Buen desarrollo de la competencia (esperable).
GRADO D	Grado insuficiente o inexistente de desarrollo de la competencia.

COMPETENCIAS

TIPO DE COMPETENCIA	NOMBRE DE COMPETENCIA	DEFINICIÓN DE LA COMPETENCIA	NIVEL DE DOMINIO
TRANSVERSALES	CALIDAD DEL TRABAJO	Excelencia en el trabajo a realizar buscando la mejora continua, poseer buena capacidad de discernimiento; compartir el conocimiento profesional demostrando constantemente interés por aprender.	B
	PROBIDAD	Ser capaz de actuar de modo honesto, leal e intachable. Implica subordinar en interés particular al interés general o bien común.	A

	RESPONSABILIDAD	Asociada al compromiso con que las personas realizan las tareas encomendadas. Su preocupación por el cumplimiento de lo asignado está por encima de sus propios intereses, la tarea asignada está primero.	B
	ORIENTACIÓN AL USUARIO	Capacidad para actuar con sensibilidad y empatía ante las necesidades de los usuarios, actuales o potenciales, ya sean, externos o internos. Implica una vocación permanente de servicio al usuario, comprender adecuadamente sus demandas y generar soluciones efectivas a sus necesidades.	A
ESPECÍFICAS	ORIENTACIÓN A LOS RESULTADOS CON CALIDAD Y SEGURIDAD DEL PACIENTE	Es la capacidad de planificar y ejecutar acciones enfocadas en el logro de objetivos y metas institucionales, asegurando altos estándares de calidad en los procesos y resultados. Compromiso con el cumplimiento de protocolos, normas IAAS y estándares de calidad, minimizando riesgos y eventos adversos.	B
	TOMA DE DECISIONES CLÍNICAS	Capacidad para evaluar rápidamente la condición del paciente y tomar decisiones oportunas y seguras en contextos de alta complejidad y presión.	B
	TRABAJO EN EQUIPO INTERDISCIPLINARIO	Habilidad para integrarse y colaborar eficazmente con el equipo de salud, favoreciendo la coordinación y continuidad de la atención.	B
	GESTIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO	Habilidad para priorizar tareas, optimizar tiempos y recursos, y responder eficientemente a la alta demanda asistencial.	B